

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA ASNAL ANDALUZA

Vista la solicitud de 2 de agosto de 2023, con registro de entrada n.º 2023999010227505, presentada electrónicamente por la Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza (ASNOPRA), con CIF G05405485, con la que se adjunta, para su aprobación, propuesta del Programa de difusión de la mejora de la raza asnal Andaluza al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, <<de zootecnia>>, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que mediante Resolución de 14 de septiembre de 2021 de esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se reconoce a ASNOPRA como sociedad de criadores de razas puras para la gestión del Programa de cría de la raza asnal Andaluza y se aprueba dicho programa de cría (v.2), al amparo del Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 (<< sobre cría animal>>), y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del citado Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, cada asociación de criadores de razas puras podrá establecer y en ese caso presentar, para su aprobación por la autoridad competente, un Programa de difusión de la mejora de su raza, que complementará el Programa de cría aprobado para esa raza.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía resolver la solicitud presentada, y en particular a esta Dirección General, todo ello de conformidad con las competencias recogidas en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

CUARTO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad solicitante.

QUINTO.- Que con fecha 21 de agosto de 2023, por parte del Servicio de Producción Ganadera como servicio técnico en materia de zootecnia, y tras el estudio de la documentación presentada, se emite Propuesta de resolución favorable al comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.



| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmsS5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar a los efectos oportunos el Programa de difusión de la mejora de la raza asnal Andaluza presentado por la Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza (ASNOPRA), que figura adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y actualización del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), así como al Inspector designado para la raza asnal Andaluza.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a ASNOPRA, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
(firmado electrónicamente)
Daniel Quesada Sánchez

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jms5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA (Conservación) DE LA RAZA ASNAL ANDALUZA

**ASNOPRA**ASOCIACIÓN ASNO
PURA RAZA ANDALUZA

Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza
Avda. Reina Mercedes, 33 Planta 5ª Pta. 1º. 41012 - Sevilla
Tfno.: + 34 633 30 70 19 // serviciosasnopra@asnopurarazaandaluza.com

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 3/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jms5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Las actuaciones previstas para el Programa de difusión de la mejora (conservación) de la raza asnal Andaluza se detallan a continuación:

1. Asesoramiento zootécnico a las explotaciones.

La Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza (ASNOPRA) tiene contratados los servicios de Secretaría Ejecutiva con la empresa especializada en gestión de razas autóctonas Animal Breeding Consulting S.L. Asimismo, posee un convenio de colaboración con el grupo de investigación PAIDI AGR-218 de la Universidad de Córdoba, dirigido por el Catedrático de genética D. Juan Vicente Delgado Bermejo.

Las actuaciones establecidas en este punto tendrán como objetivo asesorar a las explotaciones ganaderas asociadas acerca de los aspectos relacionados con el Programa de Cría de la raza. Los ganaderos recibirán una atención permanente por parte del personal contratado, ligadas a la gestión del Libro genealógico (LG) de la raza, y los objetivos establecidos en el Programa de Cría. En el caso de ganaderías no asociadas a ASNOPRA, dicha formación se impartirá siempre y cuando estos requieran de este servicio. Para ello, las visitas periódicas del personal a las explotaciones serán aprovechadas para dicha formación, así como, podrán ser atendidos mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Mediante la página web de la Asociación los ganaderos tienen disponible un manual de procedimientos del Libro Genealógico donde se especifican las categorías que contiene y cómo inscribir los ejemplares en el mismo.

2. Formación a los ganaderos.

La formación y divulgación es uno de los objetivos principales, ya que es la herramienta que permite el acercamiento a los ganaderos, facilitando así su implicación en el Programa de Cría. Para ello, se realizará como mínimo un curso anual impartido por el personal técnico especializado, en el cual se incluirá contenido sobre los objetivos del Programa de Cría, gestión del Libro Genealógico, estudios de diversidad genética y todos los informes que se puedan realizar para la mejora de la raza y las explotaciones.

Cuando los ganaderos lo soliciten, se organizará un curso de Jueces Calificadores que servirá de base para elegir los miembros del jurado de Concursos Morfológicos Nacionales. Asimismo, la Asociación queda a disposición de los ganaderos para la organización de otros cursos que puedan resultar de interés para los ganaderos.

Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza
 Avda. Reina Mercedes, 33 Planta 5ª Pta. 1ª. 41012 - Sevilla
 Tfno.: + 34 633 30 70 19 // serviciosasnopra@asnopurarazaandaluza.com

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmS5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

3. Publicaciones, catálogos de reproductores y programas de divulgación de la raza, y de sus productos y utilidades.

Con la colaboración del grupo de investigación PAIDI-AGR218 de la Universidad de Córdoba, se fomentarán las publicaciones en revistas científico-técnicas y de divulgación. Se utilizará el Congreso anual de la Red CONBIAND (Red Iberoamericana para la Conservación de la Biodiversidad de los Animales Domésticos) para la divulgación científica de la raza Asnal Andaluza y su Programa de Cría a nivel internacional.

Se contemplan planes de promoción de la raza Asnal Andaluza, con la edición de trípticos con información de la raza, contacto de la Asociación y otra información de interés, para su divulgación en los eventos ganaderos más importantes.

Se contempla la publicación de boletines con noticias y artículos de interés para su distribución entre ganaderos asociados y vinculados, estos boletines no serán periódicos, sino cuando se den circunstancias o eventos que precisen de este canal de divulgación.

Se utilizarán todos los medios audiovisuales posibles para llegar a un mayor número de ganaderos.

En lo referente al catálogo de reproductores, actualmente no se ha contemplado su elaboración teniendo en cuenta la situación de la raza, aunque se llevará a cabo en cuanto sea posible.

4. Programas de distribución de dosis seminales, embriones y material genético, para las pruebas de descendencia, o cesión de reproductores.

En la actualidad existen dosis de seminales congeladas en el Banco de Germoplasma BIOMEJAN AGR-218 de la Universidad de Córdoba. Estas dosis de semen están a disposición de los ganaderos que deseen hacer uso de ello.

Desde la Asociación se pretende aumentar anualmente el número de dosis seminales. También se realizarán informes de coascendencia de cada ejemplar reproductor para que los ganaderos puedan elegir los ejemplares cuyos descendientes tengan la menor consanguinidad posible.

5. Certámenes de ganado selecto y otras exhibiciones o pruebas.

La Asociación tiene previsto participar en los siguientes certámenes de ganado selecto:

- Feria de Jerez de la Frontera (Fegasur), donde se celebrará el Concurso Morfológico Nacional de la Pura Raza Asnal Andaluza.
- Feria Cinegético-ganadera de Guillena con exposición de ejemplares.
- Feria de Huelma (Expohuelma) con exposición de ejemplares.

Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza
 Avda. Reina Mercedes, 33 Planta 5ª Pta. 1ª. 41012 - Sevilla
 Tfno.: + 34 633 30 70 19 // serviciosasnopra@asnopurazaandaluza.com

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmS5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Feria de Pozoblanco con exposición de ejemplares.
- Feria de Zafra con exposición de animales.
- Feria Ganadera de Constantina (Ganatur) con exposición de animales.
- Exhibición histórica ASNOPRA en la ciudad de Carmona, Sevilla.

6. Organización y venta de reproductores y material genético.

ASNOPRA será la encargada de coordinar todas las actuaciones relativas a la venta de reproductores que hayan delegado voluntariamente los ganaderos. Pondrá en contacto a las partes interesadas de la compra-venta y también se ofrecerá asesoramiento a los interesados. Para ello, en la web de la Asociación existe un apartado donde los ganaderos podrán anunciar la venta sus ejemplares.

El programa de distribución de dosis seminales será otra vía importante para la comercialización del material genético. Se contempla seguir aumentando el número de dosis seminales en el Banco de Germoplasma de la raza, con el objetivo de conseguir mayor diversidad genética entre los ejemplares que lo forman. También se contempla la remisión de dosis seminales al Banco Nacional de Germoplasma Animal (“copia de seguridad”).

7. Planes de promoción y exportación.

Teniendo en cuenta los censos de la raza, en la actualidad no se plantea la exportación de reproductores selectos. Sin embargo, a nivel nacional, como medida de promoción se establecerá un plan de sensibilización social encaminado a la reintroducción de estos animales en el tejido productivo, mediante la implementación de acciones de divulgación a nivel colectivo en empresas de agroturismo, granjas escuela y centros de educación ambiental, así como en el ámbito de los titulares de explotaciones de pequeña capacidad.

8. Página web.

La página web (www.asnopurarazaandaluza.com) contiene información sobre la raza para su divulgación y promoción, medios de contacto con la Asociación, noticias sobre los eventos más importantes y la participación en distintos certámenes ganaderos. Además, incluye toda la información de la raza, el Programa de Cría y el Reglamento Interno de la Asociación actualizado, así como, toda aquella información que se considere de interés para los ganaderos. También se incluirá el presente Programa de difusión de la mejora (conservación).

La página incorpora vínculos que permiten la conexión con otros enlaces de interés.

Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza
 Avda. Reina Mercedes, 33 Planta 5ª Pta. 1ª. 41012 - Sevilla
 Tfno.: + 34 633 30 70 19 // serviciosasnopra@asnopurarazaandaluza.com

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL QUESADA SANCHEZ | 24/08/2023 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmS5GUU77EJ4LEMA83RCYLW9AQM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |